

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

08

DECRETO ALCALDICIO N° 14.206/

Monte Patria, 10 de Diciembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

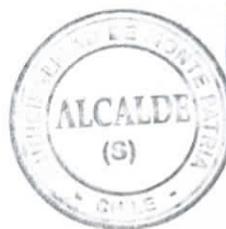
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1581, de fecha 23/11/2015.-
- Cotización del proveedor Juan Segundo Valdés Castex , Rut [REDACTED] por \$ 400.000...
- Cotización del Proveedor, transportes Héctor Rojas RUT. [REDACTED] 2, por \$ 650.000
- Cotización del Proveedor Ismael Alejandro Cortes Flores, RUT. [REDACTED] 6, por \$440.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2584-SE15, menor a 10 UTM, por servicio de traslado de 40 músicos (coristas) desde la universidad Santo Tomas de La Serena a la escuela Alejandro Chelen Rojas de la localidad de Chañaral Alto, el día 10 de diciembre del 2015 desde las 16:30 y regreso a las 23:00 aprox, servicio a entregar por el proveedor **JUAN SEGUNDO VALDES CASTEX, RUT [REDACTED] K.**, por un valor de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos), valor total iva incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 003 "otros traslados", área de Gestión 1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

JCCB/WGZ/XJC/cag